

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.951

DECRETOS

DECRETO N° 1.444

Resistencia, 29 junio 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con encuadre en el artículo 39 de la Ley N° 4787 corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto provincial del año 2010, los que deben enunciar las metas y prioridades del gobierno; las posibilidades y restricciones financieras, y las asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas, compatibles con las disponibilidades financieras y los objetivos del gobierno;

Que tales lineamientos deben ser compatibles con las disposiciones restantes de la Ley N° 4787, que resulten aplicables con los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional y con la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la cual la Provincia del Chaco se encuentra adherida por Ley N° 5.483;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébanse los lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2010 que figuran en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, los que serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de las jurisdicciones y entidades del ámbito institucional del Poder Ejecutivo, incluidas las entidades que integran los subsectores 2 y 3 del Sector Público Provincial (art. 4° de la Ley 4787).

Artículo 2°: El proceso de elaboración del proyecto de presupuesto provincial del año 2010 deberá efectuarse con ajuste al cronograma que como Anexo 2 forma parte del Presente Decreto, el que será de aplicación obligatoria para todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial.

Artículo 3°: Facúltase al Ministro de Economía, Producción y Empleo para:

- Aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la efectiva aplicación de las bases de cálculo y las metodologías aprobadas por este Decreto.
- Impartir instrucciones y pautas en uso de sus atribuciones y competencias, incluidas las relativas a asuntos en los que el Anexo 1 le asigna responsabilidades, las que serán de cumplimiento obligatorio para las jurisdicciones y entidades a las que estén destinadas.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma aprobado por el Anexo 2, efectuar las comunicaciones pertinentes y adoptar o proponer, según corresponda, las medidas necesarias para superar eventuales desvíos.
- Disponer adecuaciones parciales de los plazos esta-

blecidos por el cronograma del Anexo 2, de manera general o referida a determinadas jurisdicciones y entidades, en consulta con el titular del Poder Ejecutivo.

- Elaborar y comunicar la información, los formularios y todas las especificaciones que resulten necesarias o convenientes para el proceso de elaboración y tramitación del proyecto de presupuesto del año 2010, todo ello con encuadre en el marco normativo vigente y en las directivas específicas que imparta el Poder Ejecutivo al respecto.
- Disponer que determinadas comunicaciones entre dicho Ministerio y los servicios administrativos de las jurisdicciones y entidades sean válidas cuando se efectúen mediante correos electrónicos o a través de la entrega de datos en soporte electrónico.
- Efectuar los ajustes necesarios para encuadrar el proyecto de presupuesto del año 2010 y los proyectos sectoriales de los organismos comprendidos en el Inciso II del Artículo 7° de la Ley N° 4787, en las disposiciones de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, que resultan aplicables en virtud de la adhesión de la Provincia del Chaco establecida por la Ley N° 5.483.
- Disponer las medidas necesarias para incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, cuyo proceso de formulación se encuentra legislado en el Capítulo III del Título II de la Ley N° 4.787, a los Fondos Fiduciarios creados por el Poder Ejecutivo Provincial y al Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Ley N° 4.044.

Artículo 4°: Invítase a las jurisdicciones comprendidas en el Inciso II del artículo 7° de la Ley N° 4787 a aplicar, en sus respectivos ámbitos, los lineamientos, las bases y metodologías de proyección aprobadas por este Decreto, y a remitir por las vías pertinentes al Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sus respectivos proyectos sectoriales de presupuesto para el año 2010.

Para las jurisdicciones a las que se refiere este artículo, el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, dispondrá lo necesario para dar aplicación, si ello correspondiere, a las disposiciones del segundo párrafo del artículo 43 de la Ley N° 4.787.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Aguilar*

ANEXO 1 AL DECRETO N° 1444

Lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2010.

METAS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO.

POSIBILIDADES Y RESTRICCIONES FINANCIERAS.

ASIGNACIONES GLOBALES DE RECURSOS.

Prioridades.

El Gobierno considera de alta prioridad el logro de los

siguientes objetivos, en medida compatible con los recursos disponibles para ello y en consonancia con el resultado de las negociaciones con el Gobierno Nacional, en los casos en que de ellas dependan determinadas metas:

- a) Orientar la administración de los recursos públicos con criterios que contribuyan al saneamiento fiscal, como medida de orden general y permanente.
- b) Potenciar la organización y el funcionamiento de la Administración Tributaria Provincial para aumentar la eficacia de la actividad recaudadora de gravámenes provinciales.
- c) Favorecer la asignación de recursos públicos al sector de Educación, contemplando equilibradamente la atención de los restantes sectores responsables de las prestaciones que el Estado debe efectuar a la sociedad.
- d) Aumentar la eficiencia y transparencia del gasto público incorporando los mecanismos de control interno previstos en la Ley 4787.
- e) Tomar en consideración de manera sistemática las propuestas relacionadas con las estructuras programáticas emanadas de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, como Unidad Coordinadora Central del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados instituido por la Ley N° 5174.
- f) Fomentar las actividades productoras de bienes y servicios del Sector Privado que impliquen la creación de nuevos puestos de trabajo; la diversificación productiva; el estímulo a emprendimientos y a pequeñas y medianas empresas sustentables; la transformación de materia prima de origen provincial, la agregación de valor agregado y la radicación estable de poblaciones en el territorio provincial.
- g) Lograr la concreción de emprendimientos orientados al mejoramiento de infraestructura económica y social financiados por el Gobierno Nacional y/o recursos de afectación específica nacional o provincial, que contribuyan a incrementar la competitividad de la Provincia y la calidad de vida de sus habitantes.
- h) Instrumentar medidas de Fortalecimiento y Modernización del Estado Provincial para lograr una Administración Pública orientada al ciudadano, con eficiencia, transparencia y calidad, a través de la reforma institucional, reestructuración orgánica orientada a resultados, integración e implementación de herramientas de administración de Recursos Humanos, uso de tecnologías de gestión, de información y de comunicación, mejoramiento y adecuación de la estructura edilicia, unificación de los Servicios de Administración Financiera de la Administración Central del Poder Ejecutivo, consolidación del Sistema de Planificación y de Control Interno.
- i) Fortalecer los procesos e institutos que favorecen la participación de los gobiernos municipales y de las organizaciones representativas del Sector Privado.
- j) Contribuir al fortalecimiento institucional, el mejoramiento de la capacidad de gestión y al saneamiento fiscal de los gobiernos municipales.
- k) Continuar atendiendo las demandas sociales de mayor urgencia y gravedad, mediante la articulación de los programas provinciales y nacionales destinados a ello, con criterios de transparencia y equidad.
- l) Reformular el sistema previsional provincial para asegurar su sustentabilidad y la eficiencia de su administración.
- m) Implementar un Sistema Integrado Provincial que permita la administración centralizada, eficiente y transparente de todos los recursos y erogaciones del Estado (Sistema de Presupuesto, Ingresos Públicos, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y Sistema de Administración Financiero Unico (SAFU:

Administración, Contrataciones, Gestión de Bienes y de Recursos Humanos).

- n) Avanzar en la articulación del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados con los Sistemas de Administración Financiera, de Inversiones Públicas, de Recursos Humanos, de Recursos Tecnológicos e informáticos y de Inversiones Públicas.
- o) Continuar con el rediseño de la estructura orgánica de las jurisdicciones, adecuándola a las necesidades de una administración ágil y eficiente para la ejecución de los programas de gobierno, que responda al modelo de gestión horizontal, que optimice la utilización de los recursos del Estado, y que al mismo tiempo permita satisfacer las necesidades de los ciudadanos, conforme a las pautas del Decreto N° 2773/08 y al modelo del Decreto N° 393/09.
- p) Continuar asignando atención prioritaria a la seguridad, la salud, la educación, la ocupación laboral, la vivienda y el desarrollo social, mediante reasignaciones de recursos, la implementación de políticas específicas y la racionalización del gasto.
- q) Utilizar la asistencia técnica nacional disponible para fortalecer organismos de importancia estratégica para la acción de gobierno.
- r) Implementar procesos de obtención, sistematización, utilización y evaluación de información para la formulación del presupuesto anual, la programación de su ejecución y seguimiento mediante el uso intensivo de sistemas de información integrados.

Posibilidades y restricciones financieras.

Condicionamientos.

Los vencimientos de la Deuda Pública configuran un aspecto sumamente crítico para la acción del Gobierno. En tal sentido, el logro de los objetivos enunciados en el punto anterior está supeditado, en gran medida, a que se arribe a una fórmula superadora de ese importante condicionamiento.

El año 2010 plantea un desafío que requiere acciones políticas oportunas y enérgicas para lograr del Gobierno Nacional medidas coyunturales y estructurales de reparación histórica. En este marco, se inscriben los alcances para generar valor agregado a partir de la integración territorial de las cadenas de valor, la aprobación de un régimen de coparticipación que asegure la sustentabilidad financiera de la Provincia, la disminución del stock de deuda pública y/o la redistribución temporal de sus vencimientos, conforme con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia del Chaco se encuentra adherida por Ley N° 5.483.

Asimismo es necesario contemplar adecuadamente las disposiciones de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, en lo concerniente al aumento de la inversión en educación, ciencia y tecnología que corresponde efectuar durante el año 2010.

Aspectos técnicos y metodológicos.

El proyecto de presupuesto para el año 2010 se elaborará aplicando métodos y técnicas que permitan una administración transparente y eficiente de los recursos públicos, como así también la medición de los resultados logrados, tanto en términos financieros como físicos.

Para ello se formularán las estructuras programáticas jurisdiccionales, correspondientes a Ministerios y Secretarías, aplicando la metodología del marco lógico y definiendo la asignación de presupuesto por unidades de desarrollo territorial de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 35/09.

Asimismo, se deberá poner especial esfuerzo en la asignación de presupuesto a la categoría programática de mayor desagregación (actividad/obra), correlacionando con las estructuras orgánicas y sus estructuras de cargos, prestando especial atención a la distribución analítica.

ca, nominal y presupuestaria de personal y vacantes, a las estructuras orgánicas y programas.

Deuda pública y uso del crédito.

El servicio de amortización e intereses de la deuda pública provincial deberá reflejarse en función de la información que suministre el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SiGADe), o que surja de comunicaciones originadas en Oficinas del Gobierno Nacional, o de acuerdos referidos a programas de administración presupuestaria suscriptos o que se suscriban con el Gobierno Nacional para ser aplicados en el año 2010.

El uso del crédito externo, y eventualmente el uso del crédito interno, estará limitado a los volúmenes necesarios para la continuidad de programas actualmente en ejecución, y a las operatorias específicas que se acuerden con el Gobierno Nacional o que dispongan leyes provinciales sancionadas con esa finalidad.

Especialmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el capítulo V "Endeudamiento" de la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal en cuanto al nivel de endeudamiento, porcentaje de los servicios sobre recursos corrientes, adecuación del perfil de la deuda y posibilidades de implementar programas vinculados con la deuda por parte del Gobierno Nacional.

Resultado financiero.

El resultado financiero del presupuesto 2010 deberá proyectarse con superávit y ser consecuente con las medidas que finalmente se acuerden con el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Asistencia Financiera.

BASES DE CÁLCULO Y METODOLOGÍA DE PROYECCIÓN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

Las metodologías de cálculo de las cuentas del proyecto del presupuesto del año 2010 serán determinadas por el Órgano Coordinador y los Órganos Rectores de los Sistemas de Administración Financiera, en el marco de las atribuciones y responsabilidades que establecen la Ley Provincial N° 4.787 y la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a la cual se encuentra adherida la Provincia del Chaco por Ley 5.483.

Las instrucciones pertinentes, tanto en materia de ingresos como de erogaciones, serán puestas a consideración del Órgano Coordinador de tales Sistemas (OCSAF) y, una vez aprobadas, serán impartidas para su cumplimiento, en forma obligatoria, a todas las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial, tal como lo determina el Artículo 40 de la Ley N° 4.787.

Las instrucciones que se confeccionen e impartan de conformidad con lo acá establecido, deberán contemplar las siguientes situaciones sin perjuicios de las que, a juicio del OCSAF, resulten pertinentes o necesarias.

a) Ingresos.

Las provisiones correspondientes a recursos de origen nacional, originados en el régimen de coparticipación federal de impuestos y en los distintos regímenes especiales de participación de impuestos con distribución automática, serán las que informe el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2° de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a cuyas disposiciones adhirió la Provincia del Chaco mediante Ley N° 5.483.

Los recursos corrientes de jurisdicción provincial, los recursos de capital y las diferentes fuentes de financiamiento se proyectarán de manera analítica, con el grado de discriminación y justificación que especifiquen los respectivos formularios.

Los ingresos tributarios y no tributarios de jurisdicción provincial deben reflejar niveles óptimos de administración, reducción significativa de la evasión, actualizaciones de padrones por las vías que correspondan, si ello resulta

pertinente, y una acción recaudadora eficaz y equitativa.

b) Gastos: criterio general

Como pauta general para toda la Administración Pública Provincial, el nivel de gastos debe definirse con criterio restrictivo, de modo que la tasa nominal de incremento del gasto público primario no supere la tasa de aumento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal, según lo establece el Artículo 10 de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a cuyas disposiciones adhirió la Provincia del Chaco mediante Ley N° 5.483. Además, el nivel de gastos deberá ajustarse a las prioridades definidas más arriba, y a las que para sus respectivas áreas de competencia determinen los organismos que no forman parte del ámbito institucional propio del Poder Ejecutivo.

La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas queda facultada para definir y comunicar a las jurisdicciones y entidades las asignaciones globales que les corresponderán para el año 2010, con límites compatibles con el propósito central de obtener un resultado financiero superavitario.

c) Gastos en personal específicamente.

Los gastos en personal serán calculados en función de la planta ocupada y las escalas salariales vigentes.

Sólo podrán preverse cargos y créditos para atender las dotaciones de personal permanente y temporario en actividad. Las funciones de conducción con nivel de Dirección General, Dirección, Departamento o equivalentes que figuren en las respectivas estructuras orgánicas y que se hallen circunstancialmente vacantes, podrán proyectarse en función del grado de avance de los programas, subprogramas o actividades en ejecución.

Las jurisdicciones y entidades propondrán los cargos que estando subrogados deban permanecer en esa situación, por hallarse previstos en las estructuras orgánicas vigentes, lo que implicará la correspondiente provisión de créditos en las cuentas de gastos.

Las jurisdicciones de la Administración Central del Poder Ejecutivo preverán las modificaciones de la estructura de cargos por aplicación de la unificación establecida en el Decreto N° 393/09 y la creación de las áreas de apoyo jurisdiccional.

Para el personal docente las provisiones a incluir en el proyecto de presupuesto 2010 deberán ajustarse a las necesidades de las respectivas plantas orgánico funcionales.

d) Gastos con fuentes propias de financiamiento.

Las cuentas de gastos encuadrables en el inciso a) del Artículo 38 de la Ley N° 4787 deberán ser analíticamente informadas y contar con la conformidad expresa del OCSAF, sea cual fuere la jurisdicción o entidad responsable de prever y ejecutar tales cuentas.

En los casos encuadrables en el inciso b) del Artículo 38 de la Ley N° 4787, las jurisdicciones y entidades que prevean recibir fondos de las fuentes que contempla ese inciso, deberán informar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario cada aporte (fuente) y su aplicación, manteniendo la equivalencia en los respectivos importes. En las situaciones a las que se refieren los dos párrafos anteriores, la información a suministrar por la jurisdicción o entidad solicitante deberá complementarse con una copia del documento o instrumento que define el compromiso de financiamiento que corresponda en cada operación (o mención de la Ley aplicable cuando ese sea el caso) y el cronograma de cumplimiento del mismo.

En los casos encuadrables en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 4787, las jurisdicciones y entidades responsables de recaudar los respectivos rubros de ingresos deberán comunicar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario las estimaciones de ingresos para el año 2010. Sobre la base de tales estimaciones, las jurisdicciones y entidades responsables de administrar las aplicaciones de esos recursos deberán proyectar las cuentas de gastos.

Las previsiones deberán incluir los remanentes del ejercicio anterior, con las limitaciones que determine el OCSAF. Las jurisdicciones y entidades que se financien total o parcialmente con recursos propios (Fuente de Financiamiento 11), deberán ajustar sus proyecciones de gastos en función de la recaudación esperada de tales recursos durante el año 2010, teniendo como objetivo la moderación del gasto de la Fuente 10-Tesoro Provincial y el mayor uso de los recursos de afectación específica.

e) Cuenta de financiamiento.

Las previsiones de uso del crédito sustentadas en convenios o programas con financiamiento externo o nacional, destinados a proveer obras o equipamiento o al fortalecimiento institucional del sector público, deberán ajustarse a lo que corresponda ejecutar en el año 2010, según los respectivos cronogramas de avance, y tales previsiones deberán ser compatibles con las aplicaciones a dar a los fondos que ingresen.

Las operaciones del uso del crédito consistentes en préstamos o en colocaciones de títulos, instrumentadas con la finalidad de obtener fondos para cubrir necesidades del tesoro, para aplicaciones determinadas o para reprogramar el pago del pasivo financiero del Estado, o en la ejecución de adquisiciones o construcciones con financiamiento del proveedor o el contratista, se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2010 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Para las cuentas de Intereses y Amortización de la Deuda Pública que deberán abonarse en el año 2010 se procederá de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta el OCSAF, sobre la base de los datos que brinde el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SiGADe).

ANEXO 2 AL DECRETO N° 1444

Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2010.

Actividad 1: Preparación de instrucciones técnicas.

Fecha de iniciación: 29 de junio de 2009.

Fecha de finalización: 30 de junio de 2009.

Actividad 2: Comunicación de lineamientos generales e instrucciones técnicas a los responsables de jurisdicciones y entidades.

Fecha de iniciación: 01 de julio de 2009.

Fecha de finalización: 03 de julio de 2009.

Actividad 3: Elaboración de proyectos de presupuesto sectoriales por programa con asignación nominal de personal y cargos ocupados y vacantes; conforme a la estructura orgánica y los distintos programas.

Fecha de iniciación: Desde la recepción de las comunicaciones

Actividad 4: Talleres de formulación de presupuesto por programas por jurisdicciones y entidades con el OCSAF y SPER.

Fecha de iniciación: 06 de julio de 2009.

Fecha de finalización: 31 de julio de 2009.

Actividad 5: Presentación de proyectos de presupuesto sectoriales.

Vencimiento del plazo de presentación: 07 de agosto de 2009.

Actividad 6: Análisis de los proyectos sectoriales. Comunicación de ajustes a las jurisdicciones y devolución de las mismas con las correcciones programáticas pertinentes.

Fecha de iniciación: 10 de agosto de 2009.

Fecha de finalización: 28 de agosto de 2009.

Actividad 7: Preparación del anteproyecto de presupuesto por jurisdicción y programas.

Fecha de iniciación: 01 de septiembre de 2009.

Fecha de finalización: 11 de septiembre de 2009.

Actividad 8: Análisis y aprobación del proyecto de presu-

puesto por el Gabinete Ministerial del Poder Ejecutivo.

Entre el 14 y el 21 de septiembre de 2009.

Actividad 09: Ajustes finales y elaboración del mensaje y el proyecto de Ley.

Fecha de iniciación: 22 de septiembre de 2009.

Fecha de finalización: 29 de septiembre de 2009.

Actividad 10: Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto Año 2010 a la Cámara de Diputados.

Fecha: 30 de septiembre de 2009.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:12/8/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 001 de fecha 03.08.2009.-

ARTICULO 1°: Rechácese el Recurso Jerárquico interpuesto Subsidiariamente por el Subcomisario de Policía Carlos Alfredo ESCOBAR, D.N.I. N° 17.788.832 -M-, contra la Disposición N° 2403/07 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 011 de fecha 04.08.09.-

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía Miguel Angel Fernández, D.N.I. N° 17.976.346, contra la Calificación Numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Oficial Auxiliar del Año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 012 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía Lucio Esteban Legal, D.N.I. N° 12.125.743, contra la Disposición N° 2837/05 de Jefatura de Policía, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 013 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Subcomisario de Policía Gustavo Manuel Molina, D.N.I. N° 21.849.183, contra la calificación numérica interpuesta por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Subcomisario del Año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 014 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico presentado por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2736 Rodolfo Rubén Salas, D.N.I. N° 24.077.489 -M-, contra la Disposición N° 477/04 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Por la Jefatura de Policía díctese nuevo instrumento legal que determine que la lesión de "SINDROME MENISCAL RODILLA DERECHA, experimentada por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2736 Rodolfo Rubén Salas, fue contraída en ACTOS PROPIOS DEL SERVICIO POLICIAL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 015 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Myriam del Carmen Chiesanova, Clase 1961, D.N.I. N° 14.454.101 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 -Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 016 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 223 Gilberto Banegas, D.N.I. N° 12.198.950, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 017 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Amilcar Fabián Galarza, Clase 1965, D.N.I. N° 17.515.592 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -COMISARIO PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 5 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 018 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ignacio Ricardo Pedroso, 1957, D.N.I. N° 13.576.107 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 019 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía Raúl Omar Pereno, D.N.I. N° 11.653.851, contra la notificación escalafonaria año 2003, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 020 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía Ramón Martiniano Esquivel, D.N.I. N° 6.145.464, contra la Disposición N° 665/02 de Jefatura de Policía, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 021 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Angel Rubén Barrientos, 1959, D.N.I. N° 12.915.674 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 022 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso interpuesto por la actual Subcomisario de Policía Griselda Mabel Zenique, D.N.I. N° 21.911.834, contra el Acta de Reunión N° 03/08 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Subcomisario del Año 2008, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 023 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso interpuesto por el Oficial Principal de Policía Walter Ramón Peña, D.N.I. N° 20.193.223, contra el Acta de Reunión N° 03/08 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Subcomisario del Año 2008, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 024 de fecha 04.08.2009.-

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cirilo Anastasio Bogado, Clase 1959, D.N.I. N° 13.309.877 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12- Grado 1 -Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

Juan R. Díez de los Ríos

Director a/c. Direcc. de Seg. Gral.

s/c.

E:12/8/09

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 9424

Resistencia, 23 junio 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción un plan especial de pago, a la señora María del Carmen PEÑA, D.N.I. N° 16.349.500, liquidando sin recargos por mora la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con este municipio.

ORDENANZA N° 9425

Resistencia, 23 junio 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 57 - Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Ambrosio CASCO, M.I. N° 5.631.590 y/o Eduardo LUGO, M.I. N° 2.775.673, con una superficie de 439,6349 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9426

Resistencia, 23 junio 2009

MODIFICAR la Ordenanza N° 9316, en su Primer Considerando y Artículo 1°), los que quedarán redactados de la manera especificada en el original de la presente.

ORDENANZA N° 9427

Resistencia, 23 junio 2009

MODIFICAR la Categoría Especial D del Artículo 16°) de la Ordenanza Impositiva N° 8772 y sus modificatorias -texto vigente- que quedará redactado de la manera establecida en el original de la presente.

ORDENANZA N° 9428

Resistencia, 23 junio 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 16 - de la Manzana 49 - Subdivisión de la Chacra 204 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Claudia Alejandra BRAIDA, M.I. N° 24.066.657, con una superficie de 326,40 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9429

Resistencia, 23 junio 2009

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la Subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 12 - Manzana 32 - Chacra 126 - Sección B - Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA N° 9430

Resistencia, 03 julio 2009

ADHERIR la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, al Artículo 1°) del Decreto Provincial N° 1452, de fecha 30 de junio de 2009, por la cual se **Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Provincia del Chaco.**

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:12/8/09

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 041

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, las actividades y festejos del “**Día de la República de Italia y del Inmigrante Italiano en Argentina**”, desarrollado los días 2, 3, 4 y 5 de junio del año 2009, en esta ciudad.

DECLARACION Nº 042

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal el “**Primer Encuentro Deportivo y Social de Docentes de toda la Provincia del Chaco**”, realizado el día 06 de junio del año 2009, en las instalaciones del Polideportivo Jaime Zapata.

DECLARACION Nº 043

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del “**Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez**”, que se recuerda el día 15 de junio de cada año.

DECLARACION Nº 044

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del “**Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y del Sector Antártico**”, a realizarse el día 10 de junio de cada año.

DECLARACION Nº 045

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal y Social las actividades que fueran programadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco, para el día 12 de junio, “**Día Mundial contra el Trabajo Infantil**”.

DECLARACION Nº 046

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA con beneplácito y reconocimiento a todos los trabajadores de prensa de nuestra ciudad, por celebrarse el día 07 de junio de cada año, el “**Día del Periodista**”.

DECLARACION Nº 047

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, la Caminata “**Prevenir es Curar - Caminar es Salud**”, realizado el día 10 de junio de 2009.

DECLARACION Nº 048

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal los actos y agasajos oficiales realizados en conmemoración al “**Día del Periodista**”, el 07 de junio del año 2009.

DECLARACION Nº 049

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, el evento denominado **Reconocimiento a Nuestros Héroes**, que se desarrolló en la Pérgola de Artesanos Juan Ángel Greco de la Plaza 25 de Mayo de 1810, de nuestra Ciudad, el día 10 de junio del corriente año; Día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Atlántico Sur.

DECLARACION Nº 050

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, la colocación de la **Piedra Fundamental del Primer Albergue de Recuperación Regional de Pediatría del NEA**, llevado a cabo el día 18 de junio del año 2009, a las 08:30 horas, en el predio ubicado en la calle Capitán Giacchino Nº 1722 de esta Ciudad.

DECLARACION Nº 051

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del “**Día**

de la Policía del Chaco”, el día 15 de junio del año en curso.

DECLARACION Nº 052

Resistencia, 23 junio 2009

DECLARA de Interés Municipal al “**Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas**” a celebrarse el día 26 de junio del año 2009.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:12/8/09

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Miguel Angel (D.N.I. Nº 22.576.379, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 35, Mz. 02, Pc. 03, B° Pellegrini, Fontana, Chaco; hijo de Cecilio Ramón Aguirre y de Jorgelina López, nacido en Las Palmas –Chaco– el 3 de julio de 1972), en los autos caratulados: “**Aguirre, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 223/09, se ejecuta la sentencia Nº de fecha 25/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Miguel Angel Aguirre..., como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función del 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueza–”. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c.

E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Guillermo (alias “Maldad”, D.N.I. Nº 30.391.361, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Parc. 1, mz. 84, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Casimiro Fernández y de Alba Dora Martínez, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1983, Pront. Prov. Nº s/Nº y Pront. Nac. Nº s/Nº), en los autos caratulados: “**Fernández, Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. Nº 275/09, se ejecuta la sentencia Nº 125 de fecha 22/12/2008, dictada por la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Unificando por composición las penas impuestas a Guillermo Fernández e imponiéndole la pena única de **diecisiete (17) años y nueve (9) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Dr. Víctor Emilio Del Río, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –jueces–”. Resistencia, 19 de junio de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c.

E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREU, Carlos Darío (D.N.I. Nº 28.318.478, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Marconi Nº 360, Resistencia, hijo de Carlos Rolando Correu y de Ester Montaña, nacido en Resistencia el 05-01-81, Pront. Prov. Nº 0059270-SP y Pront. Nac. Nº U1202343), en autos: “**Correu, Carlos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 218/09, se ejecuta la sentencia Nº 30/08 de fecha 14/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Carlos Darío Correu, como autor del delito de Homicidio

simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey". Resistencia, 21 de mayo de 2009.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Hernán RIVERO (D.N.I. N° 30.159.702, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Dodero N° 2500, Resistencia, hijo de Augusto Rivero y de Lilia Margarita Toñáñez, nacido en Resistencia el 18 de abril de 1983, Pront. Pol. Prov. 33.272 CF y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Rivero, Sergio Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 263/09, se ejecuta la sentencia N° 14/09 de fecha 26/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Sergio Hernán Rivero como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2°), último apartado C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** con accesorias legales (art. 12), en esta causa N° 1-26393/07 (ex 26.393/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte –jueces–". Resistencia, 17 de junio de 2009.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario*

s/c. E:5/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Federico Javier VAZQUEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.146 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° San Fernando, Mz. 58 Pc. 9, hijo de Vázquez, Luciano, y de Fernández, Ema Isabel, que en los autos caratulados: "**Vázquez, Federico Javier; Avalos, Ramón Angel s/Robo**", Expte. N° 32.681/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de julio de 2009. Atento al informe de fs. 124, donde consta que el imputado Federico Javier Vázquez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "-sistencia, 2 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 108/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico Javier Vázquez y Ramón Angel Avalos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por

notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigación N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 29 de julio de 2009.

*Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario*

s/c. E:5/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (alias "Pájaro", D.N.I. N° 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Gustavo Ariel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 106/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Ariel SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Portación de arma de guerra (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párr. del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva –Juez de Cámara Primera en lo Criminal–, Dr. Esteban Pavela –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009.

*Esc. Juan Antonio Parra
Secretario*

s/c. E:5/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández; secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Walter Eduardo LUQUE, apodo "Indio", DNI N° 31.523.253, prontuario policial N° 61.401 SP, argentino, 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 36, Chacra 43 del Barrio Evita, Fontana, nacido en Lomas de Zamora – Buenos Aires– el 10 de mayo de 1985, es hijo de Eduardo Luque y de Blanca Argentina Santillán, que en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo (a) «El Indio Luque» s/Lesiones con arma de fuego**", Expte. N° 35.601/08, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 21 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1 del Pto. VIII, resolución de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Eduardo Luque hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 24 de junio de 2009.

*Sergio Fabián Augusto
Secretario*

s/c. E:7/8 V:19/8/09

EDICTO.- La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Secretaría Penal a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber Arián Nehuen LEDESMA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.846.255, de 15 años de edad, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en Saavedra N° 3043, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, nacido en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires el 02.09.1993, hijo de Luis Oscar Ledesma y de Lina Dora Ibáñez; que en los autos caratulados: "**Ledesma, Arián Nahuen s/ Infracción al Código de Faltas**", Expte N° 113/09P, se ha dictado la siguientes resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2009. **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreser total y definitivamente** la presente causa en favor de Arián Nehuen Ledesma, ya filiado, por aplicación del art. 13° inc. b) del Código de Faltas y art. 348 inc. 3° del C.P.P. de aplicación supletoria conforme lo establece el art. 4to. del Código de Faltas, en función del art. 1° de la Ley 22.803, modificatoria del art. 1° de la Ley 22.278. II)... III). Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Secretario Penal. Secretaría, 25 de junio de 2009.

Dr. Mauricio Fabián Rouvier
Secretario

s/c. **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KAPPES, José Enrique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kappes, José Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.131 F° 152, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de junio de 2009.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 135.355 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre IIª, primer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) veces a los Derechos Habientes del Sr. Regalado QUIROZ, fallecido el día 1° del mes de Diciembre del año 2008, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Quiroz, Regalado s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.889/09, del Tribunal a mi cargo. Secretaría. Resistencia, 20 de mayo de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 135.358 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Kaenel, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 255/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 135.361 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de 1ª Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Doña Ambrosia LEZCANO de KAIRUZ, D.N.I. N° 3.784.921, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lezcano de Kairuz, Ambrosia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.312, F° 254/255, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2. Quitilipi, Chaco, 30 de julio de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 135.362 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José Víctor Pablo ARCE, M.I. N° 13.863.403 en los autos caratulados: "**Arce, José Víctor Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 573/09. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de julio de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.367 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Dra. Delia Francisca. Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Pedro Pablo BORDA, M.I. N° 2.552.965, y Doña Nicanora GOMEZ, M.I. N° 1.546.521, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borda Pedro Pablo y Gómez de Borda Nicanora s/Sucesorio**", Expte. N° 184/09. General José de San Martín, 20 de mayo de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 135.369 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial N° 10, Secretaria N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 5º, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de Ismael ZARATE, M.I. N° 3.555.527, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Zárate Ismael s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 9101/97, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial local. Resistencia, 28 de julio del 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 135.371 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, Piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de quien en vida fuera Luisa MAGALDI de PIEDRA, M.I. N° 4.174.314, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Magaldi de Piedra Luisa Angélica s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863/09. Resistencia, 27 de julio de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.376 **E:7/8 V:12/8/09**

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco,

cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Duarte de Pasamano, María Cristina s/Sucesorio**", Expte. N° 247/09. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaría

R.N° 135.378 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de doña Magdalena del Valle OVEJERO, M.I. N° F 8.665.514, en autos: "**Ovejero de López, Magdalena del Valle s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 360/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 135.379 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Alerich Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 2959, Año 2008, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALERICH Angela, C.I. N° 89.840, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 08 de junio de 2009.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 135.388 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Verdolak Vda. de Skamarda Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 1023, Año 2009, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante VERDOLAK Vda. de SKAMARDA Matilde, D.N.I. N° 5.846.640, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 30 de junio de 2009.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 135.389 E:7/8 V:12/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz, Juzgado de 1ra. Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, declaro abierto el juicio sucesorio de Aníbal Emeterio Liva M.I. N° 7.405.856, acreditado con la Partida de Defunción. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Acuña Vda. de Liva Zulmira y Aníbal Emeterio Liva s/Sucesorio**". Expte. N° 89/06. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 08 de Julio de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría N° 2

R.N° 135.392 E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Guilaña de Bruno Ida Marina s/Sucesorio**" Expte. N° 463, F° 114, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 30 de Julio de 2.009. Los presentes Edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 135.394 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Apolonia Guzmán de Valenzuela, M.I. N° 6.613.101 y Dionisio Valenzuela, M.I. N° 1.752.477, en autos: "**Guzmán de Valenzuela, Apolonia y Valenzuela, Dionisio s/ Sucesorio**", Expte. N° 38/07, Gral. José de San Martín, 13 de Mayo de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría N° 2

R.N° 135.395 E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento N° 104; cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Czyruk Valiente, M.I. N° 7.930.506, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Czyruk Valiente s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 428/09-JC. Fdo. Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez. J. J. Castelli, 30 de junio de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.396 E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26, Pc. 17, Plan 64 Viv., de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CARRUEGO Anselmo, D.N.I. 10.466.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Agosto de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar al Sr. GUARINO José Luis, D.N.I. 2.106.905, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre la operatoria Plan 424 Torres Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia; 5 de Agosto de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 02, del Plan 440 Viv., FO.NA.VI. del B° Cooperativa Hipolito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a PERSOGLIA Julia A. NICKISCH, D.N.I. 1.223.276, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

Marina Ramírez Gricmado
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero De Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación a herederos del señor Angel José Cuartero - M.I. N° 7.405.101, para que comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Cuartero Angel José s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 7230/04. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los doce días del mes de junio de dos mil nueve. Fdo. Lidia O. Castillo. Abogada – Secretaria Juz. Civil y Com. 5ta. Nom.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador a/c. Administración Trib. Provincial s/c. **E:10/8 V:12/10/09**

EDICTO.- Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 4to. Piso - Torre II - Secretaría, N° 9 Dra. Nancy Elizabeth Chavez en los autos caratulados "**Blanco Etchevery de Mena Ercilia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 13.830/08 cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, 02 de marzo de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 135.399 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 Secretaría N° 1 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Arizaga Julian D.N.I. N° 5.658.112 fallecido el día 1 de enero de 2003 en autos caratulados: "**Arizaga Julian s/Sucesorio**" Expte. N° 413/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.

Dra. Ana Mariella Kassor, Secretaria

R.N° 135.401 E:10/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil, y Comercial 5ª. Nom., de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Stella Mary ASAYAG de PERTILE, L.C. N°: 05.303.862, fallecida el diez de septiembre de dos mil siete, emplazándose por treinta días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Asayag de Pértile, Stella Mary s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 2.956/09. Rcia., 29 de mayo de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.403 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: MANSILLA, Basilia, Lib. Cív. N°: 6.580.590, y PALACIOS, Faustino Siriaco, L.E. N°: 3.445.336, en autos caratulados: "**Mansilla, Basilia y Palacios, Faustino Siriaco s/Sucesorio**", Expte. N°: 955/09, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 22 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.404 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata,

Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Juan Delmiro PRUNELO, M.I. N° 7.449.794, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Prunelo, Juan Delmiro s/Sucesorio**", Expte. N° 508/09. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.407 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de dos (2) días a los herederos de la Sra. Elena SOPORRSKY Vda. de CONDOPLO, M.I. N° 6.603.716, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Trejo, Rosa Esther c/Elena Soporsky Vda. de Condoplo y Otros s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 158/04, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los representen.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.411 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N 33, Torre 1, P.B., de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a la Sra. COZZAROLO Isabel o Elizabeth para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en los autos: "**Martínez Viuda de Cabrera, Lidia Elvira c/Cozzarolo, Isabel o Elisabeth s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 696/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 3 de agosto de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.412 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaria N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre I – Planta baja de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación de la demandada MILENKA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Milenka S.R.L s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 2362/06, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Cr. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c. - A.T.P.

s/c. E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Angel ZUEBAS (alias "Pollo" y "Negro", D.N.I. N° 23.455.920, 35 años, concubinado, jornalero, nacido en Villa Angela, el día 01/01/1974, hijo de Ovidio Zuevas (f) y de Raimunda Torres (f), domiciliado en Las Calandrias y Gorriti de esta ciudad), en los autos caratulados: "**Zuebas Miguel Angel s/Homicidio en Grado de Tentativa -dos hechos-**", Expte. N° 37/464/2008; por Sentencia N° 49 de fecha 18/07/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, se Resolvió: 1°) Condenar a Miguel Angel ZUEVAS, en el delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa -dos hechos- en Conc. Real (art. 79 en función del art. 42 y art. 55 del C.P.)

a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50)...- (Arts. 12, 40, 41, 42, 55 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). "Fdo: Dra. Emilia M. Valle - Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dr. Sergio Ríos -Vocales-. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal - Secretario de Cámara. Villa Angela, Chaco, 30 de Julio de 2009.

Dra. María Cecilia M. Carauni
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/8 V:24/8/08

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2 del CPCC, cítese a Rubén Héctor BARRIOS, D.N.I. N° 23.987.659, por Edictos que se publicarán por dos (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Barrios, Rubén Héctor y Di Giuseppe, Analía Andrea s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.181/05. Resistencia, 18 de junio de 2009.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 135.415 E:12/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. GONZALEZ, Albino, D.N.I. N° 22.327.181 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Miño, María Ester y González, Albino s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.732/04. Resistencia, 01 de junio de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 135.416 E:12/8/09

>*<

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sra. DUSIK José Luis, D.N.I. N° 7.518.213, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Dusik José Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1143/05. Resistencia, 30 de abril de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 135.417 E:12/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria actuante, sito en Calle López y Planes N° 36, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco,

Secretaría Actuante, de conformidad a lo preceptuado art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. ALVAREZ Domingo Faustino, D.N.I. N° 12.343.604, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del quinto (5) día de notificado comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Ayala, Ramón y Alvarez, Domingo Faustino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1141/06. Resistencia, 15 de abril de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.418 E:12/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria actuante, sito en Avenida 9 de Julio 466/470 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. BENITEZ BAZAN Benjamín Francisco, D.N.I. N° 18.687.706, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Benítez Molas, Luis Enrique y Benítez Bazán Benjamín Francisco s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3367/05. Resistencia, 12 de diciembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.419 E:12/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Gladys, Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2 del CPCC, cítese a AQUINO, Roberto Fernando, D.N.I. N° 16.349.425, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Dyacsca S.R.L. c/Aquino, Roberto Fernando y Randis, Jorge Florentino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 14.208/04. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 135.420 E:12/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. OJEDA Mariano Alberto, D.N.I. N° 12.555.634 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Dyacsca S.R.L. c/Ojeda, Mariano Alberto y Ojeda, Gustavo Ariel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13.159/04. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.421 E:12/8 V:14/8/09

>*<

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria actuante,

sito en López, y Planes N° 48, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sr. FERNANDEZ, Ramón José, D.N.I. N° 23.293.938, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **“Dyacsá S.R.L. c/Fernández, José Abdón y Fernández, Ramón José s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 14.265/04. Resistencia, 24 de abril de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.422 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Actuante, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. CHAVEZ Jorge Rafael, D.N.I. N° 25.973.083, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **“Dyacsá S.R.L. c/Chávez, Jorge Rafael y/o Ferreyra, Mario Jose y/o Soto, César Fabián y/o Quien resulte responsable s/Juicio Ejecutivo”**, Expte N° 5297/05. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.423 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sra. GOMEZ, Juan Osvaldo, D.N.I. N° 13.659.016 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **“Daltac & Cia. S.R.L. c/Gómez, Juan Osvaldo; González, Rubén Ernesto y Valenzuela, Héctor Daniel s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 6.653/04. Resistencia, 29 de abril de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 135.424 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, Planta Baja de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sra. GOMEZ, Juan Carlos, D.N.I. N° 12.793.553 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **“Daltac & Cia. S.R.L. c/Almaraz, Car-**

los Ramón y Gómez, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo”, Expte. N° 3174/05. Secretaría N° 1. Resistencia, 11 de mayo de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.425 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría actuante, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a los demandados Sr. CABRERA, De Jesús, D.N.I. N° 20.390.560 y Sr. PORTILLO, Sinforiano Isaac, D.N.I. N° 5.760.761, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que los representen en los autos caratulados: **“Dyacsá S.R.L. c/Portillo, Sinforiano Isaac; Cabrera, De Jesús s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 2.724/04. Resistencia, 21 de abril de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 135.426 E:12/8 V:14/8/09

EDICTO.- JUDICIAL: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 265, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos, de quien en vida fuera el Sr. SOLER Juan Ramón, D.N.I. N° 04.808.403, en los autos: **“Soler Juan Ramón s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2220/07, de trámite por ante la Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero. Resistencia, 02 de junio del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.427 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela; Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **“Fernández Daniel Enrique s/Inscripción en Matrícula de Martillero”**, Expte. N° 632, año 2.009 se hace saber que por el término de un (1) día, que el Sr. Fernández Daniel Enrique, D.N.I. N° 25.278.481, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaría, 06 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.428 E:12/8/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Mabel ABALLAY (D.N.I. 12.120.223) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **“Aballay Mabel s/Sucesorio”**, Expte. 1712/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 7 de agosto de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 135.430 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, la Señora Elida Elina D'AMBRA de BARRIOS, D.N.I. N° 3.272.620, argentina, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 367, Piso 4° Dpto. 5 de la ciudad de Resistencia vende, cede y transfiere a favor del Señor Daniel Ángel Ramón SANABRIA, D.N.I. N° 21.598.040,

con domicilio en Manzana 90, Casa 11, Barrio España de la ciudad de Resistencia, el fondo de comercio individualizado como Farmacia "SAN CAYETANO", sita en Av. 25 de Mayo N° 1770 de la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en la Av. 25 de Mayo N° 1770 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 04 de Agosto de 2009.

Elida D'Ambra de Barrios
D.N.I. 3272620

R.N° 135.435 E:12/8 V:24/8/09

EDICTO.- La Dra. Rosana Mariela Rosana Glibota, Juez del Juzgado del Menor y la Familia, sito en Rivadavia N° 340, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sanchez, Laudencio Dante s/Ausencia con Pres. de Fallecimiento**", Expte. N° 1735/06, cita y emplaza al Sr. Laudencio Dante SANCHEZ, M.I. 7.447.127, con domicilio real en Lote 20, Colonia El Gualtieri, zona rural de Machagai, Chaco, para que en los términos y plazos establecidos por el art. 25 Ley 14.394, comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado su fallecimiento presumido por la ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de Junio de 2008. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética N° 6.

Claudia A. Abramczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 135.857 E:12/8/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Machagai Dr. Carlos Fabián SANCHEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen, sito en Avda. San Martín N° 94, ciudad de Machagai, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MEZA Marcos, M.I.: N° 02.528.650 y RAMIREZ María, M.I.: N° 01.223.502; para que dentro del plazo de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Meza Marcos y Ramírez María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 369/09. Machagai, 29 de julio 2009.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 135.436 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- Dra. Lidia Aquino, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Derick Ronald SMITH, D.N.I. N° 4.420.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Smith, Derick Ronald s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5228/09. Resistencia, 29 de junio de 2009.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 135.437 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Kassor, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Mazza Francisco y Rizzo de Mazza Cayetana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 173/09, el emplazamiento a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Francisco Mazza, M.I. N° 93.494.322 (C.I. Pol. Fed. N° 12.569.879) y doña Cayetana Rizzo de

Mazza M.I. 93.494.323 (C.I. Pol. Fed. N° 5.656.734). Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero Juez de Paz N° 1. Resistencia, 17 de mayo de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.444 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de II Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José Carlos Toro, DNI. N° 11.403.964, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Toro José Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 271, F° 297, año 2009, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 02 junio 2009.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 135.445 E:12/8 V:19/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, Juez Suplente, sito en Av. Laprida N° 35, Torre I, Piso 3°, ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Senguer Anastacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 9082/08, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Anastacia Senguer, M.I. N° F1.548.491. Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 135.446 E:12/8 V:19/8/09

LICITACIONES

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 04/2009

Consiste en la **adquisición de guantes dieléctricos de elastómero para 33 kv. y cobertura de Badana**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 116.160,00 (pesos: Ciento dieciséis mil ciento sesenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 27/08/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 116,00 (pesos: Ciento dieciséis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:3/8 V:12/8/09

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 104/09

Objeto: Locación de un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m², ubicado en

zona cercana a las actuales oficinas del Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 28 de Agosto de 2009 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2º Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:3/8 V:12/8/09

—————>*<—————
SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 03/2009

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal masculino primer y segundo semestre de 2009, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 420.024.88 (Pesos: Cuatrocientos veinte mil veinticuatro con 88/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2009. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 420,00 (Pesos: Cuatrocientos veinte).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
c/c. E:5/8 V:14/8/09

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración
4º Piso – Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N°507/09

Objeto del llamado: Adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta súper y cuatro mil (4.000) litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

Monto del llamado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 14 de Agosto de 2009 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Interinos 2344 y 2355 y Directo: (03722-44806).

La Directora a/c. de Administración

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
a/c. Dirección Administración

s/c. E:7/8 V:19/8/09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 16/2009

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 28075/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Adquisición de Artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo y chorizos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco.

O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y horario:

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Bs. As.

Plazo y horario:

Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2º Piso (C.P. 1031)-Ciudad Autónoma de Bs. As.

- Día y Hora: Día 04/09/2009 - 16,00 hs.

Código Organismo (***) 1097-9.

Adj. Ppal. Nelson David Herrera

Jefe Sección Contaduría

a/c. División Administrativa

c/c. E:12/8 V:14/8/08

—————>*<—————
INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2009

Objeto: Adquisición de vehículos destinados a la Ejecución del Programa Ley 26160 "Relevamiento Territorial Comunidades Indígenas:

- un (1) vehículo automotor, Tipo Pick Up, "0" Km, diesel, doble cabina, de hasta 3.000 cm³ de cilindrada, tracción en las 4 ruedas, cuatro (4) cilindros, equipamiento Full, con dos (2) ruedas de auxilio.
- dos (2) vehículos utilitarios, 0 km, Motor 1.9, Diesel, 5 asientos, equipamiento full".

Consulta y venta de pliegos y condiciones: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1º piso. Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 20.- (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Presentación de los sobres: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1º piso, días hábiles de 08:00 horas a 12:00 horas, hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Oficina de Re.Te.C.I. - Av. Alberdi 217 - 1º piso, 28 de agosto, 10:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 190.000.- (Son Pesos Ciento noventa mil).

Julio César García

Director Técnico

R.N° 135.413

E:12/8 V:14/8/09

CONVOCATORIAS**RED DE PRESTADORES
ASISTENCIALES CHACO S.A.
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de : "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 26 de agosto de 2009, a las 19,30 hs. en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 5.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2006, 2007, 2008 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 9, de fecha 01 abril de 2005, con fecha de cierre 31 de marzo de 2006, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 10, de fecha 01 abril de 2006, con fecha de cierre 31 de marzo de 2007, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 11, de fecha 01 abril de 2007, con fecha de cierre 31 de marzo de 2008, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 10) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 11) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Electoral.
- 12) El procedimiento eleccionario se regirá de acuerdo a lo previsto por el artículo 2° de Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.
- 13) Tratamiento de Renuncias presentadas por los socios al Directorio, y consideración aprobación de delegación de facultades al Directorio para aceptar la renuncia de los socios ad-referéndum de la Asamblea.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de

accionistas presentes- Quórum.Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, quince días antes de la Asamblea.

Miguel Alberto Cano

Director Presidente Gerente

R.N° 135.316

E:3/8 V:12/8/09

**BIOCENTRAL BARRANQUERAS S.A.
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Biocentral Barranqueras SA, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 159, Resistencia, Chaco, de conformidad a lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social el día 31 de Agosto, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Lectura y ratificación de Acta Volante de fecha 24/06/2009 y transcripción de la misma en libros de la sociedad.
- 3) Consideración de la exclusión del accionista José Mario Tardini.
- 4) Consideración de las cuentas, informe de la gestión y futuro de la empresa.

Nota: En orden a las disposiciones contenidas en Art. 14 del **Contrato Constitutivo** para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado a tal efecto por una banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Lic. Domingo Alberto Ramírez

Presidente del Directorio

R.N° 135.356

E:7/8 V:19/8/09

SANATORIO SARMIENTO S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 08 - 2009****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto a las 08:00 horas, en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 14° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

EL DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordoñez

Director

R.N° 135.414

E:12/8 V:24/8/09

**ASOCIACION DE APICULTORES DEL
SUDOESTE CHAQUEÑO
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De conformidad por lo dispuesto al Estatuto Social y por resolución de la comisión directiva, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Agosto de 2009, a partir de las 20:00 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Última Acta Asamblea.
- 2.- Lectura de la Memoria y el Estado Contable Intermedio 2008.
- 3.- Renovación Comisión Directiva por finalización de mandato.

Rodolfo M. Mleziva
Secretario
R.Nº 135.431

José E. Rossi
Presidente
E:12/8/09

**CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE
C.U.N.E.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E., sita en Avda. Castelli 1001, el día 19 de agosto de 2009, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2008/09.
- 4) Consideración y aprobación del incremento realizado de la cuota social.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección del Tribunal de Disciplina.

Luis Rodríguez
Secretario
R.Nº 135.433

Oswaldo Giménez
Presidente
E:12/8/09

**FUNDACION UNIVERSITARIA PRIVADA PENIEL
CONVOCATORIA**

Los miembros de la Comisión Directiva de la Fundación Universitaria Privada Peniel, tienen el agrado de invitar a sus Integrantes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Agosto de 2009, a las 09:00 horas en su sede social, sita en calle Mitre N° 743, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Lectura del Acta Anterior;
- 2).- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3).- Designación de las Nuevas Autoridades de la Comisión Directiva;
- 4).- Tramites a gestionar ante distintos organismos para poner en funcionamiento la fundación. (Firmado) Sra. RAMONA DOMINGA KUNSLY - Presidente.

Dominga Kunzli
Presidente

R.Nº 135.432

E:12/8/09

**AYUDEMOS A LA VIDA
ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL
CENTRO DE SALUD GRAL. SAN MARTIN
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 16
COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/08 Y EL 30/04/09
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

"Ayudemos a la Vida" - Asociación Amigos del Hospital

Centro de Salud Gral. San Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2009 a las 09:00 horas en el Albergue El Buen Samaritano, ubicado en 12 de Octubre 1065 de la ciudad de Gral. José de San Martín para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración y Aprobación de la Memoria; Inventario, Balance General, y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 16 comprendido entre el 01/05/08 y el 30/04/09.
- 3- Reforma del Artículo N°1 del Estatuto sobre nombre y domicilio legal de la Asociación,
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Nota: Artículo a reformar: TITULO I- Denominación, domicilio, finalidades y capacidad de derecho: Artículo N° 1: Bajo la denominación "Ayudemos a la Vida" Asociación Amigos del Hospital Centro de Salud Gral. San Martín, queda constituida a partir del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, una asociación civil que tendrá domicilio legal en Ruta 90 y Uruguay de día ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco.

Reforma propuesta: TITULO I- Denominación, domicilio, finalidades y capacidad de derecho. Artículo N° 1: Bajo la denominación "Ayudemos a la Vida" Asociación Amigos del Hospital Dr. Félix Anselmo Pértile, queda constituida a partir del veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, una asociación que tendrá su domicilio legal en 12 de octubre 1065 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco.

Del Estatuto Social: Titulo V - Artículo N° 24 - Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho el voto.

Elida Zoraida Piccoli
Secretaria
R.Nº 135.434

Martín López
Presidente
E:12/8/09

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE YOGA

*Asamblea Anual Ordinaria de
la Asociación Chaqueña de Yoga*

La Presidenta de la Asociación Chaqueña de Yoga, Sra. Nelly Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 23 y concordante con el Estatuto Social, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Agosto del 2009, a las 18,30 hs. , en el local sito en Mitre 266 3° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2008/2009.
- 2 - Renovación total de la Comisión Directiva por haberse cumplido el período de mandato 2007/2009.
- 2 - Designación de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria de la Comisión Directiva.

Liliana Bodenmann, Secretaria
Nelly Ferreyra, Presidenta

R.Nº 135.442

E:12/8/09

RE MATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario

(Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 27 de AGOSTO de 2009, a las 11 hs., en Dónovan N° 968 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2008, MODELO: 206 XS PREMIUM 1.6 5P, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DBUG0018130, CON CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AN6AD8G069165; DOMINIO HRF-347, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Melgarejo, Susana Alejandra s/Secuestro Prendario", Expediente N° 557, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio N° 351 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Mariano Moreno 443 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento 746, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.CH.

R.N° 135.438

E:12/8/09

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILLO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9), hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 27 de AGOSTO de 2009, a las 11,30 hs., en Dónovan No 968 de Resistencia, Cha-

co, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA, AÑO 2008, CON MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q050698, CON CHASIS MARCA RENAULT No 8A1LB270F9L105763, DOMINIO HOV-050, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/Bogdanic, Alberto Domingo s/ Secuestro Prendario", Expediente N° 101 año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Juan José Castelli, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.CH.

R.N° 135.439

E:12/8/09

—*—

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILLO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 27 de AGOSTO de 2009, a las 10,30 hs., en Dónovan N° 968 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 206 XT 1.9D 5P, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DXDQ0038117, CON CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AWJYU8G076385; DOMINIO HJR-032, en el estado

en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ortiz, Susana Evangelina s/ Secuestro Prendario", Expediente N° 4.438, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Sarmiento 746, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.CH.

R.N° 135.440

E:12/8/09

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero OSCAR DANILLO LARROQUETTE (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 27 de AGOSTO de 2009, a las 12 hs., en Dónovan N° 968 de Resistencia, Chaco, UNAUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2007, MODELO: 206 X-LINE 1.4 5P, CON MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DBS80005221, CON CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AKFWU8G033896; DOMINIO GUF-808, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a

los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Femenia, Mario Alfredo s/Secuestro Prendario", Expediente N° 4.967, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Sarmiento 746, 30 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.CH.

R.N° 135.441

E:12/8/09

CONTRATOS SOCIALES

AGROFIN S.A.

EDICTO.- El Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Silvio Claudio Longhi, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "AGROFIN S.A. s/Inscripción en Registro Público de Comercio de la Modificación del Estatuto Social", Expte. N° .../09, hace saber por un día que en Asamblea Unánime del 13/04/2009 en la sede legal y social, sito en la ciudad de Charata, Chaco, se propuso y aprobó por unanimidad de votos presentes la modificación del Artículo Tercero con respecto al Objeto Social quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 3°:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: a) La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos de ce-

reales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, frutícolas, fibrosas y forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas físicas y/o jurídicas; pudiendo extender las actividades a las etapas de industrialización y/o comercialización de los productos derivados de la explotación incluyendo en ésta la conservación, fraccionamiento y envase de los mismos, actuar en operaciones de compraventa, corretaje, importación y/o exportación de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, y/o toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, no prohibidos por las leyes ni por este contrato; incorporación y recuperación de tierras áridas y boscosas, caza; prestación de servicios relacionados con los procesos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, destinados a la obtención o mejoramiento del producto final; b) Operaciones mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o fideicomiso; c) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicos o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Charata, 5 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.405

E:12/8/09

>*<
TECNICA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Tecnika S.R.L. s/ Insc. Contrato Social**”, Expte. Nº 2.363/07, se hace saber por un día que, conforme contrato privado de fecha 20/12/2007 y complemento de contrato de fecha 12/02/2009, los señores Miguel Angel DE SETA, argentino, casado, ingeniero civil, L.E. Nº 7.892.945, CUIT: 20-07892945-7, domiciliado en calle San Buenaventura del Monte Alto Nº 246, de esta ciudad, y Hernán Florencio DIEZ, argentino, casado, contador público nacional, L.E. Nº 7.911.670, CUIT: 20-07911670-0, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.162, de esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará “TECNICA S.R.L.”, tendrá su domicilio legal en Vedia Nº 448, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y cuya duración será de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y/o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación: de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, ferretería y construcción, elec-

trodomésticos, electrónicos, electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, ferretería y construcción, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). La administración y/o representación estará a cargo de Miguel Angel DE SETA y/o Hernán Florencio DIEZ, ambos en carácter de socios gerentes, quienes durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 30 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 135.406

E:12/8/09

>*<
AGprint S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**AGprint S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”. Expte. Nº 612/09, se hace saber por un día que: Conforme contrato del 25/04/09, María Gabriela MEANA, DNI 21.930.648, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 1947, de la ciudad de Resistencia; María Belén MEANA, DNI 29.092.619, con domicilio en Pasaje Grotti 51, de la ciudad de Resistencia; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de AGprint SRL, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 1947, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social es la explotación, el diseño, y la comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con los servicios de la actividad gráfica, editorial, imprenta comercial, agencia publicitaria, eventos y exposiciones, diseño de todo tipo, envases y publicidad, prensa, edición, logística publicitaria y comercial, pudiendo realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con su giro. El plazo de duración es de diez años, pudiendo los socios por unanimidad, prorrogarla por diez años más. El capital se fija en pesos Veinte mil (\$ 20.000). La dirección y administración estará a cargo del Socio Gerente Sra. María Gabriela MEANA, DNI 21.930.648. El ejercicio social cierra el último día del mes de marzo de cada año. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 135.408

E:12/8/09

>*<
DON GUILLERMO S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio H. S. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: “**Don Guillermo S.A. s/Inscripción Registro Púb. de Comercio**”, Expte. 51 Folio 304 Año 2009, hace saber por un día: 1) Denominación: DON GUILLERMO S.A. 2) Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo del año 2009, los señores Guillermo KAPPES, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 07.519.759; José Guillermo KAPPES, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.655.786; Raúl Antonio KAPPES, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.420.060; Miguel Angel KAPPES, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.085.822, y Jorge KAPPES, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 18.233.190 convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se regirá por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Bartolo Bongiovani Nº

174, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre de la provincia de Chaco. **Objeto:** El Objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola ganadera y forestal, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio de cereales y oleaginosas. Servicios de asesoramiento técnico, servicio de siembra, roturación, desmalezamiento, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliaria, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos por sí o por medio de terceros, pudiendo además dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. **Capital:** El capital suscripto es de pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en doscientos cincuenta (150) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. **Administración:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. **Balance:** El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. **Integración del Directorio:** Quedan designados para integrar el Directorio: **Presidente:** Guillermo KAPPES y **Director Titular:** José Guillermo KAPPES Y **Director Suplente:** Raúl Antonio KAPPES. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. **Apoderamiento:** Se autoriza a la Contadora Pública Claudia F. Amuchástegui, D.N.I. 21.662.025, y al Contador Público Rubén E. Temprano, D.N.I. 8.466.094, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. Charata, 5 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.409 E:12/8/09

CLINICA CHARATA S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Clínica Charata SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. 59 Folio 304 Año 2009, hace saber por un día: 1) Denominación CLINICA CHARATA S.R.L. 2) Por instrumento privado de fecha 16 de Junio de 2009, los señores Gustavo Fabián LIVA, D.N.I. 17.187.733, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Claudia Fabiana Amuchástegui, ambos domiciliados en Belgrano N° 1265, de la Ciudad de Charata; Pablo David LIVA, D.N.I. 16.088.805, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Nora Roxana Cíbaro Canella, ambos domiciliados en Río Negro N° 1791, de la Ciudad de Corrientes, y Miguel Angel AUTERI, D.N.I. 13.265.705, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Marta Gloria Rodríguez Presedo, ambos domiciliados en 25 de Mayo N° 125, de la Ciudad de Charata, CEDEN Y TRANSFIEREN EN

PARTES IGUALES a favor de Edgardo Saúl GURMAN, D.N.I. 20.091.220, argentino, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Verónica Franicevic, ambos con domicilio en Belgrano N° 1.121, de la Ciudad de Charata, y Daniel Salomón GURMAN, D.N.I. 16.331.793, argentino, de profesión médico, viudo, con domicilio en Güemes N° 58, de la Ciudad de Charata, la cantidad de: 30 (treinta) cuotas partes de Pesos Un mil treinta y nueve con 74/100 cts. (\$ 1.039,74) lo que representa un capital a valores históricos de Pesos Treinta y un mil ciento noventa y dos con veinte centavos (\$ 31.192,20) correspondiente al socio Gustavo Fabián LIVA; 15 (quince) cuotas partes de Pesos Un mil treinta y nueve con 74/100 cts. (\$ 1.039,74) lo que representa un capital a valores históricos de Pesos Quince mil quinientos noventa y seis con diez centavos (\$ 15.596,10) correspondiente al socio Pablo David LIVA, y 11 (once) cuotas partes de Pesos Un mil treinta y nueve con 74/100 cts. (\$ 1.039,74) lo que representa un capital a valores históricos de Pesos Once mil cuatrocientos treinta y siete con catorce centavos (\$ 11.437,14) correspondiente al socio Miguel Angel AUTERI. 3) El precio de la presente cesión asciende a la suma de Dólares estadounidenses Ciento treinta y tres mil (u\$s 133.000,00) valor de un dólar (u\$s 1,00) igual a Pesos Tres con setenta y ocho centavos (\$ 3.78) lo que hace la suma de Pesos Quinientos dos mil setecientos cuarenta (\$ 502.740,00). 4) La presente cesión se realiza con la conformidad de los socios restantes de CLINICA CHARATA S.R.L., dando cumplimiento así con la cláusula quinta del contrato social. 5) Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Socio Sr. Daniel Salomón Gurman le corresponden Cincuenta y ocho (58) Cuotas Partes; Socio Sr. Edgardo Saúl Gurman le corresponden Cincuenta y tres (53) Cuotas Partes; Socio Sr. Héctor Orlando Ranea le corresponden Once (11) Cuotas Partes; Socio Sr. Héctor Leonardo Moreyra le corresponden Once (11) Cuotas Partes; Socio Sr. Hugo Vicente Fernández le corresponden Once (11) Cuotas Partes.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.410 E:12/8/09

COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Comercial Industrial y Agropecuaria Lange S.A. s/Ins. Directorio, Aumento de Capital Social y Cambio de Sede Social**", Expte. N° 564/08 "Hace saber por un día que: A) Por Acta de Asamblea N° 08 del 16-12-2005, ratificada por Asamblea Ordinaria del 23/07/08, la sociedad "Comercial Industrial y Agropecuaria Lange S.A." se designo el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Edmundo Dantes Lange, D.N.I. N° 16.283.618, con domicilio en Ameghino 4130, Barranqueras, Chaco, VICEPRESIDENTE: Hernán Ernesto Lange, D.N.I. N° 20.448.638, con domicilio en Ameghino 4130, Barranqueras, Chaco, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Oscar Lange, D.N.I. N° 13.863.188, con domicilio en Ameghino 4130, Barranqueras - Chaco. B) Por acta de Asamblea N° 13 del 17/05/2008. Se resuelve el aumento del capital social de \$ 10.000,00 a \$ 30.000,00 y C) Que por acta de directorio N° 44 del 05/05/2008, se designa por sede social el domicilio de Ruta 11, Km. 1006.3, Resistencia, Chaco. Secretaria, 03 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 135.443 E:12/8/09